

CONVOCATORIA AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2007

El Gobierno Regional de Ica, conjuntamente con el Consejo de Coordinación Regional, en cumplimiento de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Ley que Modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo; el Decreto Supremo N° 171 – 2003 – EF que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo y el Instructivo N° 001 – 2006 – EF / 76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo 2007, CONVOCA a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas que ejecuten acciones en la región, a la cooperación técnica y a las autoridades elegidas democráticamente en elecciones públicas al PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2007; el cual se da inicio luego de las actividades de Preparación del Proceso; con la aprobación de la Ordenanza Regional N° 005-GORE-ICA, del 28 de Febrero del 2006, la cual contiene los mecanismos de identificación y acreditación de los Agentes Participantes, las responsabilidades de los mismos, el cronograma para el desarrollo de las acciones del Proceso del Presupuesto Participativo, así como las precisiones respecto a la conformación del Equipo Técnico y sus responsabilidades durante el proceso.

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, la inscripción de Agentes Participantes se realizará según el Cronograma siguiente:

Inscripción:	de: 13 de Marzo a: 24 de Marzo
Verificación de Requisitos:	de: 14 de Marzo a: 24 de Marzo
Publicación de Solicitudes Observadas:	de: 27 de Marzo a: 28 de Marzo
Levantamiento de Observaciones:	de: 28 de Marzo a: 29 de Marzo
Acreditación de Agentes Participantes:	de: 31 de Marzo a: 31 de Marzo
Desarrollo de Talleres de Trabajo:	de: 03 de Mayo a: 15 de Junio

Presidente Regional

De la Identificación de los Agentes Participantes

11.1 Requisitos para la Inscripción de los Agentes Participantes.

Son requisitos para la inscripción:

I. Para las Organizaciones e Instituciones Privadas.

- a) Presentar Solicitud de Inscripción, según modelo.
- b) Presentar copia fotostática simple de la ficha de inscripción en los Registro Públicos, que acrediten al menos un (01) año de actividad institucional, presencia efectiva y trabajo en el Departamento. La copia de la ficha debe tener una antigüedad máxima de seis (06) meses.
- c) Presentar copia fotostática simple del Libro de Actas o del Acta de Acuerdo, donde se les designa, mediante Asamblea General como representantes (regionales) de la Organización o Institución Promotora del Desarrollo, para el Proceso Participativo 2007 que conducirá el Gobierno Regional.

II. Para las Organizaciones Sociales de Base.

- a) Presentar Solicitud de Inscripción, según modelo.
- d) Presentar copia simple de la ficha de inscripción en Entidades del Estado, Alcaldías o Registros Públicos, acreditando como mínimo 01 año de actividad institucional, presencia efectiva y trabajo en el Departamento. La copia de la ficha debe tener una antigüedad máxima de seis (06) meses.
- b) Presentar copia simple de la Credencial en la cual se les nombra, mediante Asamblea General, como delegados o representantes de la Organización Social de Base. **Los representantes o delegados elegidos no necesariamente pertenecerán a la junta directiva.**

III. Para los Representantes Provinciales.

Se consideran representantes provinciales a aquellas personas que habiendo participado en el proceso del presupuesto participativo a nivel de provincia, son elegidos, por consenso, en el taller de formalización de acuerdos de su respectiva provincia. El número máximo de representantes provinciales no podrá ser mayor a 4, y son requisitos para su inscripción:

- a) Presentar Solicitud de Inscripción, según modelo.
- b) Presentar copia de Acuerdo en la cual se les designa como delegados o representantes, por cada mesa temática, provinciales.

11.2 De la Inscripción

- a) El Gobierno Regional abrirá un Libro de Registro de las Organizaciones de la Sociedad Civil de su jurisdicción y, el Presidente designará la unidad administrativa responsable de conducir el registro, mantenerlo y actualizarlo.
- b) El Libro de Registro estará organizado por títulos de acuerdo a los segmentos en los que se auto-clasifican las organizaciones de la sociedad civil, estos podrán ser: Organizaciones Sociales de Base, Organismos e Instituciones Privadas, Entidades del Gobierno Nacional, Miembros del Consejo Regional y Miembros del Consejo de Coordinación Regional, Representantes Provinciales.
- c) Para cada caso, consignará el nombre de la organización y las siglas que la identifican, fecha de inscripción en el Registro respectivo, fecha de constitución, dirección oficial e identificación de las personas que la representan o la designada como Delegado.
- d) Las Organizaciones de la Sociedad Civil solicitarán su inscripción al Gobierno Regional mediante una solicitud dirigida al Presidente, consignando el nombre de la organización, siglas, el domicilio legal, el segmento en el que

se halla comprendida la organización y los datos personales del delegado de su organización, entre otros datos.

- e) Las Organizaciones de la Sociedad Civil adjuntarán, además de los requisitos consignados en el numeral 3.2, fotocopia del DNI del representante legal.

Los Agentes Participantes inscritos y que hayan presentado documentación fraudulenta, serán separados automáticamente y denunciados al Ministerio Público por Delito contra la Fe Pública. La comunidad afectada, en el lapso de 48 horas, deberá designar a su nuevo Agente Participante elegido democráticamente.

La identificación de los Agentes Participantes, así como su acreditación, la hará el Consejo de Coordinación Regional.

MODELO DE SOLICITUD DE INSCRIPCION DE AGENTES PARTICIPANTES

Señor Presidente del Gobierno Regional de Ica

S.P.

Yo, Juan José Mendieta y Lara, identificado con D.N.I. N° 12345678 y con domicilio legal en la Av. Del Parque N° 666; me presento ante usted y digo:

Que, según Ordenanza Regional N° 005-2006-GORE ICA, del 28 de Febrero del 2006, se da inicio al Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2007; y, habiéndose aperturado la inscripción para la Identificación de Agentes Participantes, en el nivel regional; **SOLICITO** a usted, ordenar a quien corresponda, la inscripción de mi representada de acuerdo al Formato de información mínima que se Anexa.

Así mismo, hago llegar a usted, adjunto a la presente solicitud, copia de los requisitos solicitados.

Por lo expuesto:

A usted, señor Presidente, le pido acceder a mi petición por estar con arreglo a ley.

Ica, 13 de Marzo del 2006

IDENTIFICACION DE AGENTES PARTICIPANTES

FORMATO PARA EL REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES (Información Mínima)

Contenido	Descripción
Nombre y Apellidos	
DNI N°	
Organización a la que representa	
Cargo	
Tipo de Organización	
Gobierno Regional	
Gobierno Local Provincial	
Gobierno Local Distrital	
Gobierno Nacional	
Organización de Base	
Organismo No Gubernamental (ONG)	
Comunidad	
Otro (especificar)	
N° de Asociados de la Organización a la que representa.	